



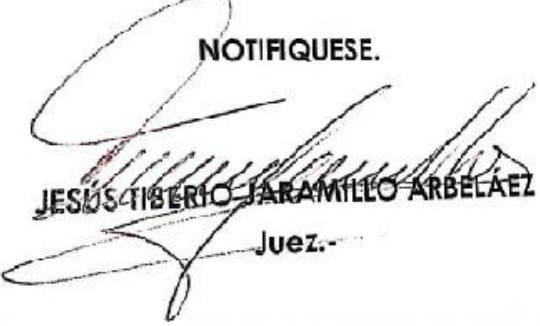
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Atendiendo a lo manifestado por el profesional del derecho que representa los intereses del demandante, se ordena **REQUERIR** a la auxiliar de la justicia designada como partidora, con el fin de que aclare el trabajo de partición y adjudicación, en los términos del requerimiento realizado por el funcionario a cargo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, en la nota devolutiva de fecha 20 de noviembre de 2023.

Para dicha aclaración se le concede al partidador un término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-